

ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA IES POLITECNIC

- ARTICULO 1: Nombre y razón social.

Buendia

- ARTICULO 2: Objeto social.

El objetivo que tiene esta cooperativa es la producción y la compra-venta de productos con nuestra cooperativa socia.

Estas actividades serán desarrolladas por alumnos/as de 4º de la ESO del IES Politecnico de Castellón.

- ARTIUCLO 3: Duración

La cooperativa se constituye el día 11 - 10 - 2.016 y se disolverá a final del curso (junio 2.017).

- ARTICULO 4: domicilio social

El domicilio social queda establecido en la calle Cantó de Castalia s/n 12006 Castellón

- ARTICULO 5: Régimen Económico y Capital Social

El capital social inicial es de 90 euros. El capital se dividirá en aportaciones de 5 euros efectuadas por los socios.

- ARTICULO 5 Bis: Si un miembro de la cooperativa no hace la aportación inicial de 5€ durante el primer trimestre del curso, se le considera trabajador a cobrar a tanto por ciento del precio del producto fabricado.

- ARTICULO 6: Distribución de beneficios

La distribución de dividendos a los socios se realizara en partes iguales en función del capital aportado y del trabajo realizado.

- ARTICULO 6 Bis: Si un miembro de la cooperativa se porta mal en clase y se le manda un trabajo alternativo, pierde 1€ por el día de trabajo perdido. Si un miembro de la cooperativa falta injustificadamente pierde 0,5€ por cada clase.

- ARTICULO 7:Impuestos.

La parte de beneficios correspondiente a los impuestos (30%) se donará a una ONG que se elegirá entre las propuestas de los miembros de la cooperativa. Para este curso ha sido elegido el Comedor Social del Padre Ricardo de Castellón. Tambien se donará a la ONG todos los aportes realizados por los particulares u organizaciones directamente para la misma.

- ARTICULO 8: Libros y contabilidad

Las cuentas y los informes de las cuentas se presentaran a los socios cada trimestre y serán supervisados previamente por la directora general.

- ARTICULO 9: disolución

La cooperativa se disolverá coincidiendo con el fin de curso escolar. Si algún miembro de la cooperativa abandona el grupo-clase sin causa justificada no se devuelve la aportación inicial.

- ARTICULO 10: OTRAS DISPOSICIONES

firmas de todos los socios fundadores.